

RESOLUCIÓN No. 3912 DE 2019

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y traslada los recursos correspondientes a la vigencia 2019 por concepto de fomento sindical, en cumplimiento al Decreto 429 del 22 de Junio de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL VIGENCIA 2018-2019 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SINTRENAL". Y ratificado el 05 de noviembre de 2019 mediante acta de reunión comisión accidental Asamblea Departamental, sindicato de trabajadores "sintrenal", funcionarios de la Gobernación y Diputados del Departamento de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 39 y 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1072 de 2015, estableció los procedimientos de negociación y solución de controversias con la organizaciones de empleados públicos.

Que teniendo en cuenta que el sindicato denominado "SINTRENAL" dentro del término legal, presento ante la Administración Departamental pliego de peticiones.

Que el pliego de condiciones presentado por "SINTRENAL" encuentra concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la constitución política de Colombia en sus artículos 1,223,25,28,29,53 y 55; los convenios internacionales OIT, 151 de 1978 y 154 de 1981 relativo a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva, aprobados y ratificados por el estado colombiano mediante la ley 411 de 1997, reglamentada por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias que la adiciones, modifiquen sobre lo allí estipulado.

Que la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" seccional Arauca, suscribieron el acuerdo laboral mediante Decreto 429 del 22 de Junio de 2017, con vigencia de dos años, comprendidos en la vigencia 2018 - 2019.

Que las sumas de los recursos acordados en el presente acuerdo serán transferidos a la organización sindical "SINTRENAL" por concepto de fomento sindical, según el acuerdo laboral vigente 492 del 22 de Junio de 2017 y ratificado el 05 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN No. **3912** DE 2019

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y traslada los recursos correspondientes a la vigencia 2019 por concepto de fomento sindical, en cumplimiento al Decreto 429 del 22 de Junio de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL VIGENCIA 2018-2019 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SINTRENAL". Y ratificado el 05 de noviembre de 2019 mediante acta de reunión comisión accidental Asamblea Departamental, sindicato de trabajadores "sintrenal", funcionarios de la Gobernación y Diputados del Departamento de Arauca.

mediante acta de reunión comisión accidental asamblea departamental, sindicato de trabajadores "sintrenal", funcionarios de la gobernación y diputados del departamento de Arauca, cuyos recursos para la vigencia 2019 se destinara una partida presupuestal por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000,00)**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

Que el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" seccional Arauca, presentó reglamentación "plan de inversión" de fecha 25 de Noviembre de 2019 ante la Secretaría General y Desarrollo Institucional y la Secretaria de Educación Departamental con el fin de exponer porcentaje programado por medio del cual se va invertir dichos recursos a cada destinación acordada. La cual fue aprobada por estas secretarías.

COMPONENTE 1: DESTINACIÓN RUBROS Y APROPIACIONES CREADAS PARA EL AVANCE DEL ACUERDO LABORAL (429/2017), ADELANTADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN. SINTRENAL SECCIONAL ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2019 "FOMENTO SINDICAL"		
RECREACIÓN Y DEPORTE.	27,78	\$ 25.000.000,00
CAPACITACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS REFERENTES CON EL CARGO LABORAL DEL SERVIDOR PUBLICO, CARRERA ADMINISTRATIVA.	38,89	\$ 35.000.000,00
SOSTENIMIENTO SINDICAL	5,56	\$ 5.000.000,00
DIA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	27,78	\$ 25.000.000,00
% PROGRAMADO	100,00%	\$ 90.000.000,00
CANTIDAD TOTAL		\$ 90.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 3912 DE 2019

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y traslada los recursos correspondientes a la vigencia 2019 por concepto de fomento sindical, en cumplimiento al Decreto 429 del 22 de Junio de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL VIGENCIA 2018-2019 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SINTRENAL". Y ratificado el 05 de noviembre de 2019 mediante acta de reunión comisión accidental Asamblea Departamental, sindicato de trabajadores "sintrenal", funcionarios de la Gobernación y Diputados del Departamento de Arauca.

PARÁGRAFO: La Administración Departamental, desembolsará los recursos de este beneficio mediante transferencia y adelantará todos los trámites pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento de lo previamente acordado.

Que en el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, se asignaron recursos en el rubro 03113019 "Acuerdo Laboral (SINTRENAL)".

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a SINTRENAL la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 90.000.000,00)** por el concepto de fomento sindical según acuerdo laboral protocolizado mediante Decreto 429 del 22 de Junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al rubro 03113019 – Acuerdo Laboral. (Sintrenal), Fuente de Financiación 03113019034 – I.V.A. – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-04620 del 25 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación "SINTRENAL" seccional Arauca, presentara ante la Secretaria General Y Desarrollo Institucional, informe detallo de la ejecución y el resultado presupuestario y alcance de los mismo en relación con el plan de inversión de los recursos en virtud del acuerdo laboral según Decreto 429 de 2017 para la vigencia 2019.

ARTICULO CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno en vía gubernativa de acuerdo al artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

RESOLUCIÓN No. 3912 DE 2019

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y traslada los recursos correspondientes a la vigencia 2019 por concepto de fomento sindical, en cumplimiento al Decreto 429 del 22 de Junio de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL VIGENCIA 2018-2019 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SINTRENAL". Y ratificado el 05 de noviembre de 2019 mediante acta de reunión comisión accidental Asamblea Departamental, sindicato de trabajadores "sintrenal", funcionarios de la Gobernación y Diputados del Departamento de Arauca.


ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

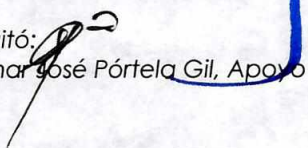
Dada en Arauca a los 06 DIC 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: 
Dra. Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó: 
Dr. Edgar Alfonso Cadena Diaz, Coordinador Jurídico Departamental

Digitó: 
Omar José Pórtela Gil, Apoyo Jurídico - SGDI.